

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	17/09/2026, 05:53:39
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
011	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	011	2026	00076	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida: 19/06/2026, Oficio: 6377 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DEL 18/06/2026 SE REMITE ACCION DE TUTELA A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION ///// LEAC
----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	17/09/2026, 05:53:39
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
19/06/26	Envío Tutela Corte Constitucional	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:19/06/2026,Oficio:6377 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DEL 18/06/2026 SE REMITE ACCION DE TUTELA A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION //// LEAC	DIGITAL	DIGITAL
09/06/26	Decisión	Exhortar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte a fin de que remita el oficio SNR2026EE-163029-1 del 29 de mayo de 2026 al correo electrónico se@alado en la demanda de tutela este es abogadageomacle@gmail.com. // JNVV		
09/06/26	Fallo de Tutela	Negar el amparo solicitado conforme a lo indicado en la parte considerativa, evidenciándose la configuración de la carencia actual de objeto por hecho superado, dentro de la acción de tutela presentada por Geomacle Torres Lozano apoderada judicial del Condominio Campestre Hacienda la Luna P.H., en contra de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. // JNVV		
03/06/26	Decisión	Teniendo en cuenta que dentro de la acción constitucional de la referencia, se hace necesario vincular al Juzgado 28 Civil del Circuito de Bogotá, se dispone: 1. Vincular al presente tramite tutelar al Juzgado 28 Civil del Circuito de Bogotá; para que en el término de un (1) día habil contado a partir del recibo del oficio se pronuncie respecto a los hechos y pretensiones reseñadas en el escrito tutelar. Se advierte que, de no recibirse respuesta dentro del término fijado, se tendrán por ciertos los hechos expuestos por la parte actora, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991. 2. Comunicar a la accionante la presente determinación. // JNVV		
03/06/26	INGRESO SOLICITUD POR CORREO INSTITUCIONAL	En la fecha se allega respuesta por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Bogota, sede Norte, en atencion al requerimiento realizado por el Despacho. // JNVV		
02/06/26	Notificación por el medio más eficaz accionante y demandados o accionados	Mediante correo electronico institucional se notifica requerimiento de la fecha a la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos sede Norte, acusando recibido y anexandose en el expediente. // JNVV		
02/06/26	Decisión	Se advierte, que no se recibió respuesta dentro del término fijado, por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte - Superintendencia de Notariado y Registro. Por lo anterior: 1. Requerirse a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte al correo electrónico ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co para que en el término de cinco (5) horas contado a partir del recibo del oficio se pronuncie de los hechos y pretensiones reseñadas en el escrito tutelar. 2. Comunicar la presente determinación a la accionante. // JNVV		
01/06/26	INGRESO SOLICITUD POR CORREO INSTITUCIONAL	El día 29/05/2026 se allega respuesta a la accion de tutela por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro. // JNVV		
27/05/26	Notificación por el medio más eficaz accionante y demandados o accionados	En la fecha se notifica auto por medio del cual se avoca conocimiento de la presente acción constitucional. // JNVV		
27/05/26	AUTO AVOCANDO Y ORDENANDO PRACTICA PRUEBAS	Avocar conocimiento de la acción de tutela interpuesta por Geomacle Torres Lozano apoderada judicial del Condominio Campestre Hacienda la Luna P.H., en contra de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte - Superintendencia de Notariado y Registro. En consecuencia, se dispone adelantar el trámite correspondiente ordenando: Correr traslado de la demanda y sus anexos a la entidad accionada, para que en el término de un (1) día habil contado a partir del recibo del oficio se pronuncie de los hechos y pretensiones reseñadas en el escrito tutelar. // JNVV		
27/05/26	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 27/05/2026 a las 15:14:19		

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

SUPERINTENDENCIA - DE NOTARIADO Y REGISTRO

No.IDENTIFICACION

[899999007 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.